

MAT.: SUSPENDE TRÁNSITO EN CALLE
Y DÍA QUE SE INDICA.

Cabrero, 04 de septiembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2405

VISTOS:

- I. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad “Fiesta de la Chilenidad”, organizada por el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) de la comuna de Cabrero.
- II. El correo s/n, de fecha 04/09/2024, enviado por Jaqueline Aguilera Garrido, Coordinadora CECOSF Cabrero.
- III. Decreto Alcaldicio Exento N° 271, que delega la firma por orden del Sr. Alcalde.
- IV. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- I. **SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad “Fiesta de la Chilenidad”, en calle, día y horario que se indica:

Cierre Calles: Membrillar entre Urbano González y Raúl Latorre.
Días: Jueves 12 de septiembre 2024.
Actividad: “Fiesta de la Chilenidad”.
Horario: desde las 09:00 a 18:00 horas.

- II. **FISCALÍZASE** suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.
- III. El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiese ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SAAVEDRA ORTIZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

EVP/JBB/bat
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.